



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La AJFV advierte que el último fallo del Constitucional sobre la renovación del CGPJ le convierte en actor del debate político

“Nos preocupa que el **Tribunal Constitucional**, sin ningún razón jurídica que lo justifique, diga en un sentencia de 2 de octubre de 2023, que desestima el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, relativa al régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones, **que los vocales elegidos por Senado para el CGPJ pudieran ser designados por el Congreso de los Diputados**, como ya puso sobre la mesa un partido político”, afirma la Asociación Francisco de Vitoria en un comunicado.

Sin perjuicio del análisis detallado que la sentencia merece, dadas las importantes **cuestiones de trascendencia constitucional que plantea**, esta asociación de la que es portavoz nacional **Jorge Fernandez**, muestra la preocupación que suscita la afirmación contenida en la sentencia de que “**no existe una definición constitucional excluyente** del sistema de nombramiento de los vocales del CGPJ, siendo posible, dentro del marco constitucional, que la propuesta para su nombramiento proceda en todo o en parte del Congreso o del Senado”.

De hecho, **según aseguran fuentes judiciales a *Economist & Jurist***, el Ejecutivo podría emprender una nueva reforma de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial para **rebajar la mayoría de tres quintos que se exige en el Congreso y en el Senado para e ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |